

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CORCUBIÓN

En el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Corcubión (A Coruña), promovido por doña Redolinda Insua Senlle, se sigue expediente de declaración de fallecimiento 29/2005 de D. Vicente Liñeiro, nacido en San Vicente de Duyo-Finisterre el día 15 de Junio de 1883, hijo de Rosa Liñeiro Santamaría, el cual emigró a la Argentina el 12 de noviembre de 1928 sin que desde su marcha se volvieran a tener noticias suyas, pese a las gestiones realizadas al efecto.

Y para que conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo la presente en Corcubión, a 20 de septiembre de 2005.—El/La Juez de Primera Instancia.—738. 1.ª 16-1-2006

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25-05 se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Isidoro Ángel Guillamón Ballester, nacido en Barcelona, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de profesión Agente de Seguros, quien se ausentó de su último domicilio y viajó hacia Córdoba en el año 1985, sin que se hayan tenido desde entonces noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo cual se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Hospitalet de Llobregat, 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—1.257. 1.ª 16-1-2006

#### LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 769/2005 se sigue a instancia de Raquel Reboredo Cao y de Juan Ramón Reboredo Cao expediente para la declaración de fallecimiento de Daniel Cao Silva, nacido el día 12 de marzo de 1898, siendo hijo de Juan Cao y María Silva, natural de Lugo, de 107 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Lugo, calle Rua Nova, número 64, no teniéndose de él noticias desde hace más de cuarenta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lugo, 12 de diciembre de 2005.—El/La Secretario.—1.278. 1.ª 16-1-2006

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palencia,

Anuncia: Primero.—Que en el procedimiento concursal número 463/2005 referente al deudor Sancho y Vega, Montajes en Fachada, S.L.U., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Palencia, 19 de diciembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—1.279.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don José Javier Vicente González, Secretario, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 731/05 referente al deudor Anfergonbertochy's, S.L., se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«...Parte dispositiva:

Efectuar nuevo nombramiento de Administrador concursal único de la concursada Anfergonbertochy's, S.L., en la persona de don Guillermo Mateo Oyagüe por la no aceptación del cargo de Administrador concursal único nombrado en el auto de declaración de concurso de fecha 19 de diciembre de 2005, don José Vicente Estrada Esteban a quien se comunicara que en virtud de la presente resolución y de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley Concursal, no podrá ser designado Administrador concursal en los procedimientos concursales que puedan seguirse en el partido judicial del Juzgado de lo Mercantil Palencia en el plazo de tres años...»

Palencia, 26 de diciembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—1.277.

#### SANTOÑA

D/ña. Amaya Merchán González, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 125/2005 se sigue a instancia de Filomena Parapar Villarquide, Ramón Pérez Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de José Ramón Pérez Parapar, natural de Cantabria, vecino de Santoña, quien se encontraba a bordo de la nave naufragada por inmersión en el mar el día 19 de noviembre de 2004, y habiendo transcurrido tres meses desde la comprobación del naufragio no se ha tenido noticias del desaparecido. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santoña (Cantabria), 5 de diciembre de 2005.—El/La Juez.—El/La Secretario.—798. 1.ª 16-1-2006

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 12 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 816/2005, por auto de 15 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Futuragua, Sociedad Anónima, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cabezón de Pisuerga (Valladolid), camino de Aguilarejo, s/n.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Valladolid, a diecinueve de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial (Ilegible).—778.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 273/2005.M, por auto de 23 de diciembre de 2005 se ha declarado en